



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de enero de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00272-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor JUAN DIEGO RESTREPO VÉLEZ contra la sociedad CURTIMBRES BUFALO S. A. S., citada la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S. A., representadas legalmente por los señores Aron Szapiro Hofman y Miguel Lagarcha Martínez, o por quien haga sus veces, respectivamente, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00272-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los requisitos de:

1. Acreditar el envío del poder desde la dirección de correo electrónico informada por el demandante, para recibir notificaciones judiciales, pues debe constatarse que fue otorgado por él.
2. Indicar el salario base devengado en el período por el cual solicita el reajuste.
3. Relacionar el correo electrónico de cada uno de los testigos, diferente al del apoderado judicial del demandante.
4. Aportar el certificado de existencia y representación legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S. A., pues el documento aportado no lo es.
5. Señalar la dirección de correo electrónico del demandante, o canal digital para su notificación judicial, distinto al de su apoderado judicial.
6. Precisar cuál fue el último lugar de prestación de servicios, pues solo alude a que las instalaciones de la sociedad CURTIMBRES DE ITAGÜÍ S. A., quien inicialmente fue su empleadora estaban ubicadas en el municipio de Itagüí.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 004 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 15 de enero de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria

